



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE NACIONAL
FINANCIERA**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2016, en las instalaciones del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera (Suntnafin), ubicadas en Cracovia No. 34, colonia San Ángel, C.P. 01000, en la Delegación Álvaro Obregón, se reunieron María del Socorro Azamar Correa, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia; Ana Paulina Rodríguez Vargas, Secretaria de Prensa, Difusión y Exterior; y Sandra Hernández García, Secretaria de Organización, para llevar a cabo la segunda sesión del Comité de Transparencia del Suntnafin.

Con relación a la solicitud de información con número de folio 6024600000616, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 20 de septiembre de 2016, la cual a continuación se transcribe:

"1.- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, de 1987 a la fecha.

2.- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos públicos a la empresa MDREIECK SA DE CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa MDREIECK SA DE CV, de 1987 a la fecha.

3.- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Alerting Solutions Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Alerting Solutions Inc.

4.- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pacto la entrega de recursos públicos a la empresa AtHoc Inc, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa AtHoc Inc.

5.- Solicito copia de cualquier convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante el cual el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud haya contratado los servicios profesionales de la persona física Efraim Petel.



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

6.- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos públicos a cualquier otra empresa o asociaciones civiles, para la adquisición, instalación, mantenimiento preventivo o correctivo a receptores de radio SARMEX o sus insumos.

7.- Solicito copia de todas las expresiones documentales en las cuales quedaron registradas las auditorías o ejercicios de verificación de resultados, o de correcto uso de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX.

8.- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u, donados, traspasados u otorgados por cualquier vía al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, indicando en cada caso el nombre, folio o denominación exacta del convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de los documentos mediante los cuales se estableció la compra, adquisición, traspaso, transferencia, donación de cada receptor.

9.- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados en donación o traspaso al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, pero que no han sido instalados hasta la fecha, especificando el lugar en el que está programada su instalación; la fecha para la cual está programada su instalación; así como la instancia o área de gobierno que mantiene en resguardo dichos equipos en tanto se concreta su instalación.

10.- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado en donación o traspaso al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de estos receptores, la razón de su baja del inventario, así como la fecha de su baja del inventario.

11.- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.

12.- Solicito copia de cualquier otro convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de la documentación mediante la cual se haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha.



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

13.- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la ubicación exacta de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados, e instalados por el ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores de radio SARMEX; sus coordenadas de geolocalización; y la fecha de instalación.

14.- Solicito copia de cualquier convenio de donación mediante el cual el sujeto obligado haya recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex.

Debido a las fallas que presenta la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito que en caso de que se requieran ampliaciones de información, o en caso de que haya notificaciones de disponibilidad o notificaciones de pago, favor de proporcionar en la notificación el correo electrónico de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que va dirigida la presente solicitud, a fin de poder remitirles la ampliación o responder a prevenciones o notificaciones de manera óptima”.

Una vez que se turnó la solicitud de acceso a la Secretarías que integran el Comité Ejecutivo Nacional del Suntnafin, en las que pudiera obrar la información, los titulares procedieron a informar lo siguiente:

“En atención al oficio de solicitud de información formulado por el Comité de Transparencia, y después de una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Secretaría, hago de su conocimiento lo siguiente:

Por lo que se refiere al numeral 1, el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera (Suntnafin), no ha celebrado ningún convenio, contrato, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante el cual haya pactado la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, de 1987 a la fecha.

Respecto al numeral 2, el Suntnafin no ha celebrado ningún convenio, contrato, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante el cual haya pactado la entrega de recursos públicos a la empresa MDREIECK SA DE CV, ni tampoco ha adquirido o arrendado productos o servicios con la empresa MDREIECK SA DE CV, de 1987 a la fecha.

En cuanto al numeral 3, el Suntnafin no ha celebrado ningún convenio, contrato, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante el cual haya pactado la entrega de recursos públicos a la empresa Alerting Solutions Inc., ni tampoco ha adquirido o arrendado productos o servicios con la empresa Alerting Solutions Inc.



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

Por lo que hace al numeral 4, el Suntnafin no ha celebrado ningún convenio, contrato, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante el cual haya pactado la entrega de recursos públicos a la empresa AtHoc Inc., ni tampoco ha adquirido o arrendado productos o servicios con la empresa AtHoc Inc.

Respecto al numeral 5, el Suntnafin no ha celebrado ningún convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante el cual haya contratado los servicios profesionales de la persona física Efraim Petel.

Por lo que se refiere al numeral 6, el Suntnafin no ha celebrado ningún convenio, contrato, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante el cual haya pactado la entrega de recursos públicos a cualquier otra empresa o asociaciones civiles, para la adquisición, instalación, mantenimiento preventivo o correctivo a receptores de radio SARMEX o sus insumos.

En cuanto al numeral 7, el Suntnafin no ha realizado compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX, por lo tanto, no existen expresiones documentales en sus archivos.

Por lo que se refiere al numeral 8, al Suntnafin no ha adquirido ni le han sido donados, traspasados u otorgados ningún receptor de radio SARMEX, por lo tanto, no existen expresiones documentales en las cuales se establezca la clave de identificación y el número de serie de los receptores SARMEX. Por tal motivo, no existe convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de los documentos mediante los cuales se haya establecido la compra, adquisición, traspaso, transferencia o donación de cada receptor.

Respecto al numeral 9, el Suntnafin no ha adquirido ni le han sido otorgados en donación o traspaso ningún receptor de radio SARMEX, por lo tanto, no existen expresiones documentales en las cuales se establezca el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX, ni tampoco existen datos acerca de la instalación tales como fecha, instancia o área de gobierno que mantenga en resguardo dichos equipos.

En cuanto al numeral 10, el Suntnafin no ha adquirido ni le han sido otorgados en donación o traspaso ningún receptor de radio SARMEX, por lo cual no existen expresiones documentales en las cuales se establezca cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX.

Por lo que hace al numeral 11, tomando en consideración que el Suntnafin no ha adquirido ni le han sido otorgados en donación o traspaso ningún receptor de radio SARMEX, no existen expresiones documentales en las que se establezcan acciones penales o administrativas a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX.



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

Por lo que se refiere al numeral 12, el Suntnafin no ha celebrado ningún convenio, contrato, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante el cual haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha.

En cuanto al numeral 13, el Suntnafin no ha adquirido ni le ha sido otorgado, ni ha instalado receptor de radio SARMEX, por lo cual no existen las expresiones documentales que establezcan la ubicación exacta de cada uno de los receptores de radio SARMEX.

Finalmente, respecto al numeral 14, el Suntnafin no ha celebrado ningún convenio de donación mediante el cual haya recibido ni entregado en donación receptores de radio SARMEX, por lo tanto, no existe documentación al respecto”.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Con base en las constancias emitidas por las secretarías que integran el Comité Ejecutivo Nacional del Suntnafin, el Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información referida en las respuestas que emitieron los titulares de las secretarías antes mencionadas, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de cada Secretaría.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelven:

María del Socorro Azamar Correa
Titular de la Unidad de Transparencia

Ana Patricia Rodríguez Vargas
Secretaría de Prensa, Difusión y Exterior

Sandra Hernández García
Secretaria de Organización